

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Pod. Legislativo
USHUAIA, 08 MAY 2023

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-600-2023; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Prosecretaria Legislativa Sra. Andrea Elizabeth RODRIGUEZ, solicitaba autorización para el traslado a la ciudad de Ushuaia, día 19 de Abril de 2023, del agente Facundo E. GOMEZ, D.N.I. N° 40.953.785, Legajo N° 1528, categoría 18 P.A. y T. y de la agente Aymara PADILLA GARIJO, D.N.I. N° 41.763.326, Legajo N° 1550, categoría 18 P.A. y T.; ambos dependientes de la Secretaria Legislativa a fin de mantener reuniones de trabajo con personal de las Direcciones vinculadas con dicha área y coordinar tareas entre ambas ciudades.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Ushuaia el día 19 de Abril de 2023 y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático a los agentes mencionados en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Facundo E. GOMEZ, D.N.I. N° 40.953.785, Legajo N° 1528, categoría 18 P.A. y T. y de la agente Aymara PADILLA GARIJO, D.N.I. N° 41.763.326, Legajo N° 1550, categoría 18 P.A. y T.; efectuada a la ciudad de Ushuaia el día 19 de Abril de 2023, de acuerdo a lo solicitado por la Prosecretaria Legislativa Sra. Andrea Elizabeth RODRIGUEZ; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor de los agentes mencionados en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 248/23

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo